JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN

Veinticinco (25) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-005-2017-00302-00
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Augusto de Jesus Colorado Florez.
Interlocutorio	Auto No. 84V
Decisión	Toma atenta nota a embargo de remanentes.

En atención al Oficio No. 0841 por ser procedente, SE TOMA NOTA del embargo de remanentes decretado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, de los bienes que le llegaren a quedar al demandado señor AUGUSTO DE JESUS COLORADO FLOREZ, para el proceso que allí se adelanta, con radicado No. 05001-40-03-018-2017-00803-00. (Ver folio 179).

Por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito que le presta apoyo a este Despacho Judicial EXPIDANSE los oficios a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

_____
MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria